

EDICTO

Para la publicación del Documento de Suplica-Libelo-para el inicio de la Causa de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios *Elmina Paz de Gallo*

En el día 16 de junio de 2020, *Fra. Gianni Festa O.P.*, legítimamente nombrado como *Postulador General de la Causa de Beatificación y Canonización de la Sierva de Dios Elmina Paz de Gallo, fundadora de la congregación de Hermanas Dominicas del Santísimo Nombre de Jesús, Actora de la Causa*; me ha consignado el Documento de Suplica-Libelo-, pidiendo el inicio de la Causa de la Sierva de Dios y la Instrucción Arquidiocesana sobre la vida, las virtudes heroicas y la fama de santidad y signos de la Sierva de Dios.

En conformidad con lo establecido en el N° 11b de las Normas que se han de observar en las investigaciones diocesanas acerca de las Causas de los Santos, publicadas el 7 de febrero de 1983 por la Congregación para la Causa de los Santos, con el presente Edicto hago público el Documento de Suplica -Libelo- del Postulador e invito a todos los fieles a aportarme información que posean sobre la Causa y exhortando para que en el plazo de 40 días, a partir de la publicación de este Edicto me expongan todo aquello que pueda ser útil en la mencionada Causa, incluso lo que pueda ser contrario a la misma, y que presenten los escritos y documentos que puedan poseer de la Sierva de Dios.

Tal información de cualquier género, sea testimonios personales o privados por escrito, o fotocopia autenticadas de Documentos o Cartas, etc. con datos para futuro contacto, deben ser comunicadas a la Cancillería de la Arquidiócesis, en el Arzobispado de Tucumán, sito en Av. Sarmiento 895, los días lunes, miércoles y viernes de 09.00 a 12.00 horas.

Correo electrónico: arzobispado@arztucuman.org.ar

Dado en San Miguel de Tucumán, el 30 de julio de 2020.



Mons. CARLOS A. SANCHEZ
ARZOBISPO DE TUCUMAN